



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2014, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA RECURSOS HUMANOS

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Personal, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 03/920C/220.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.363,58 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.649,93 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a **D. LUIS FERNANDO ASENSIO RAMIREZ (PAPELERIA PUNTO Y APARTE)** con N.I.F. nº 31.642.061-H, por un importe de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.363,58 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (286,35 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.649,93 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegación de Personal y el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a catorce de marzo de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: JX1XZ460A3K1NA7 .Permite la verificación de la integridad de una	
	copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1020314077 FECHA 17/03/2014
		
JX1XZ460A3K1NA7		